



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2019-MDJ/A

Jayanca, 31 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

Acuerdo de Concejo Municipal N° 158-2019-MDJ/SO, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2019 de fecha 11 de Julio del 2019, donde se aprueba otorgar apoyo económico al Comité del Divino Niño Jesús, representado por su presidenta y secretaria, señoras: **ELISA CARMELA ORDINOLA JIMENEZ** y **KATHERINE URIARTE MARCELO**.

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con+ sujeción al ordenamiento jurídico.

En conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad, en el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.

Que, según Acuerdo de Concejo Municipal N° 158-2019-MDJ/SO, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2019 de fecha 11 de Julio del 2019, donde se aprueba otorgar apoyo económico al Comité del Divino Niño Jesús, representado por su presidenta y secretaria, señoras: **ELISA CARMELA ORDINOLA JIMENEZ** y **KATHERINE URIARTE MARCELO**; apoyo para solventar los gastos que origine la indicada festividad.

Que, estando a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR el apoyo económico de S/. 300.00 soles al Comité del Divino Niño Jesús de Jayanca, representado por las señoras **ELISA CARMELA ORDINOLA JIMENEZ** y **KATHERINE URIARTE MARCELO** en calidad de Presidenta y Secretaria del indicado Comité; apoyo para solventar los gastos de la festividad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Gerente Municipal ordenar al área correspondiente atender el apoyo especificado en el artículo primero y se dé cumplimiento a la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**
J. F. ORDINOLA N.
Ing. Julia César Mundaca Munera
ALCALDE

Distribución:

- Gerencia Municipal
- Interesados
- Tesorería
- Archivo
- JCMN/AIc.
- NTD/Sec. Gral.